

ORD.: N° 72.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
código MU191T0003382.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la  
Información Código MU191T0003382.

OSORNO,

14 ENE. 2025

A : SEÑOR:  
LEONARDO NADALINI ROJAS

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

---

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003382, que señala textualmente lo siguiente:

*“Buenos días, para mis estudios, solicito el listado de Patentes Comerciales e industriales de personas jurídicas (Solo Rut mayor a 50.000.000), vigentes al año 2024, (Vigentes quiero decir que pagaron la patente del Segundo Semestre 2024). Solicito por favor que el archivo incluya los siguientes datos:*

- a) Rol o Numero de Patente,*
  - b) Tipo Patente (comercial ó industrial u otra si aplica),*
  - c) Rut de la Persona Jurídica, d) Razón Social Persona Jurídica,*
  - e) Domicilio (calle, número, oficina, etc),*
  - f) Actividad o giro.*
  - g) Monto pagado patente en UTM o CLP y si está disponible el email de la empresa.*
- Muchas gracias.”*

*Observaciones Los datos corresponden a personas jurídicas no a personas naturales para no incumplir con la ley de protección de la privacidad de las personas (naturales) Por eso solicito sólo datos de empresas. Muchas Gracias.”*

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Administración y Finanzas, desde donde su Director don Sergio González Pinol remitió la información solicitada, la cual adjuntamos en un archivo Excel junto al presente oficio.

Respecto a los correos electrónicos de las empresas informadas, no se cuenta con dicha información, ya que aquellos contribuyentes que han informado sus correos

electrónicos, han comunicado los correos electrónicos de sus representantes legales, información que corresponde a información de carácter personal, por lo tanto, estos datos, según la definición contenida en el artículo 2º, letra f) de la ley N° 19.628 y en virtud a la causal de reserva del artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia: ***“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”***. En estos casos, el tratamiento de dicha información por parte de nuestro Municipio, solo se encuentra autorizado en la medida que éste cumpla con los fines para los cuales los datos personales fueron recolectados, según lo prescribe el artículo 9º inciso primero del citado cuerpo normativo (Ley sobre la protección de la vida privada); y, cuya protección detenta rango constitucional, en conformidad al artículo 19 N° 4 de la Carta Fundamental, sin que exista un interés público prevalente que justifique conferir acceso a los datos requeridos.

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**JAIME BERTÍN VALENZUELA**  
**ALCALDE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

JBV/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

JD 80C 1887707